

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de julio de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 717-08-R, CALLAO 10 de julio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 467-2008-FIQ (Expediente N° 127723) recibido el 01 de julio de 2008, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química, solicita financiamiento para la participación de la profesora Ing. SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ, en el II Curso "Técnicas Estadísticas Aplicadas al Sistema de Gestión de Laboratorios bajo la ISO/IEC 17025", organizado por el Capítulo de Ingeniería Química del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, del 28 de junio al 02 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1385-2008-UPEP/OPLA y Proveído N° 1088-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de julio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento por el monto de S/. 780.00 (setecientos ochenta nuevos soles) a favor de la profesora Ing. **SONIA ELIZABETH HERRERA SÁNCHEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **II Curso "Técnicas Estadísticas Aplicadas al Sistema de Gestión de Laboratorios bajo la ISO/IEC 17025"**, organizado por el Capítulo de Ingeniería Química del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú, del 28 de junio al 02 de agosto de 2008.
- 2° **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que la beneficiada del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3° **DEMANDAR** que la docente financiada presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Química, el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; OGA, OPLA, OCI, OAGRA,

cc. OFT, OPER; UE; OCP, ADUNAC; RE, e interesada.